

DESPACHO BORRADOR-SIN APROBAR

Expediente N° 271803-P-24.-C.M.-

Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado el /la Concej/a Franco Volpe y Sabrina Prence, mediante el cual establece adhesión al régimen de incentivo para grandes inversiones.

Se fundamenta que: “Visto: La reciente aprobación de la ley nacional 27.742 denominada Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (conocida comúnmente como “Ley Bases”) que crea el denominado Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones (en adelante RIGI), y; Considerando: Que el RIGI, incluido en la referida ley, busca promover inversiones significativas en sectores estratégicos.

Que el mencionado régimen ofrece beneficios impositivos y protección jurídica a proyectos que demanden inversiones superiores a **200 millones de dólares**.

Que la adhesión a este sistema es una oportunidad para atraer capitales, impulsar el desarrollo económico local y fomentar la radicación de inversiones en nuestra ciudad en un todo de acuerdo con lo previsto en nuestra Constitución Nacional en su art. 75 incs. 18.y 19.

Que así lo refleja la propia ley cuando en su art. 165 refiere que “...las “Grandes Inversiones” que califiquen y se concreten bajo el RIGI son de interés nacional y resultan útiles y conducentes para la prosperidad del país, el adelanto y bienestar de todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios. ”

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

(N°

Artículo 1º.- La Municipalidad de Rosario adhiere a los términos previstos en el Título VII denominado “RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI) que contiene los Capítulos I al XII y los artículos 164 al 228, respectivamente, de la ley nacional n° 27.742.

Art. 2º.- Comuníquese con sus considerandos, etc.

Sala de Comisiones, de de 2024.-